ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 65 / 2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor de la Municipalidad, a 05 de diciembre del 2016, siendo las 16:00 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio Nº 859 del 01 de diciembre del 2016.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE MUNICPAL ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 16:11

HORA DE TÉRMINO: 17:20

CONCEJALES ASISTENTES	**SI**	**NO**
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	X
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	-	X
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

- Aprobación del Presupuesto Municipal, Salud, Educación para el año 2017
- Aprobación de Metas y Orientaciones Globales 2017
- Aprobación de funciones personal a Honorarios 2017
- Aprobación aporte anual de 4 U.T.M. al Bienestar
- Aprobación del Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, Año 2017
- Aprobación Plan Anual de Capacitación 2017
- Aprobación de Programas Municipales, Año 2017

Desarrollo del Concejo

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En el nombre de Dios se da inicio a este honorable Concejo Extraordinario, muchas gracias.

Son siete puntos los que hoy se deben someter a votación del honorable Concejo, vamos a partir con la Aprobación del Presupuesto Municipal, Salud, Educación para el año 2017, le vamos a dar la palabra al Secretario Municipal y después le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda si es que quisiera hacer alguna intervención, sobre las comisiones donde se abordó este tema.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

Muy buenas tardes Señor Presidente, Concejales, funcionarios, lo primero leer el Certificado N° 1579 del 05 de diciembre del 2016, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe, que en cumplimiento al artículo 94 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se ha dado cumplimiento en informar al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil acerca del proyecto de presupuesto 2017, el cual fue presentado en sesión extraordinaria de Consejo de fecha 18 de noviembre y en reunión de trabajo del 28 de noviembre con la participación del Secretario Comunal de Planificación(s) y con fecha 02 de diciembre fueron enviadas las observaciones a los Concejales para su análisis y consideración.

Esto en cumplimiento como dicta el artículo 94 de nuestra Ley Orgánica, en relación a una función propia del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra Don Ariel Ulloa, si quiere abordar alguna temática o contar alguna detalle respecto a las comisiones donde se abordó este tema.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Gracias Alcalde, bueno como todos lo saben hemos discutido en la comisión de hacienda durante varias sesiones, tres o cuatro y la última fue este mañana, el presupuesto, en general debo señalar, que a mi juicio, no hubo mayores dificultades respecto del tema de ingresos, salvo alguna connotación que se vuelve a hacer por segundo o tercer año consecutivo, porque se estimó que los Ingresos por concepto de derecho de publicidad podían ser mejores, ese fue un aspecto digamos, que yo y los Concejales presentes podrán agregar lo que estimen necesario si es que pudiese haber alguna omisión, y en cuanto a Gastos nosotros discutimos toda la tabla de Gastos que estaba presente, ya que cada uno de los Directores dio o defendió su propuesta, que yo recuerde fundamentalmente, en Educación por ejemplo, la Concejal Alejandra Smith y varios de nosotros tuvimos la idea de que el traspaso de recursos a Educación, al margen de que sean parecidos al año anterior, eran demasiados elevados si consideramos que la cantidad de alumnos a disminuido notablemente en estos años, por esa razón estimamos que $3.500 millones y un poco más, era una cantidad muy muy elevada, sin embargo, como esto es para el año subsiguiente y el año 2018, la educación Municipalizada para este Municipio se va termina, bueno eso por lo menos es un consuelo poco porque estimábamos, y vuelvo a repetir, que se termine este punto, que $3.500 millones dedicados a inversión son recursos interesantes, recursos para la Municipalidad de Concepción, que yo recuerde, al margen de otros años, se discutió muchísimos los derechos, los gastos en publicidad, pero este año, la verdad es que no recuerdo que se haya hecho muchas observaciones, pero no hubo muchas observaciones como el año anterior que hubo una discusión sobre este punto y en cuanto a programas, en general la mayoría de ellos eran programas antiguos por lo que no hubo grandes discusiones sobres estos temas, simplemente se connoto un poco por parte nuestra, la necesidad de que en cultura, por ejemplo, a propósito de la inauguración en curso del año próximo del Teatro Regional, estimábamos nosotros que la Municipalidad debía incursionar en ese evento que es muy importante para la ciudad y para la región y para el país, para establecer un hito importante de participación nuestra ahí, colaborando en traer a la semana de inauguración por lo menos algunos eventos que recuerden un poco lo que se hizo con Pavarotti, eso es lo que yo podría agregar, gracias Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, se ofrece la palabra, Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Si, Alcalde, en la discusión yo lamentablemente no estuve, o en las sesiones que se vio el tema de los Gastos en la parte de publicidad, yo si lo hice ver en otra sesión que durante el año pasado personalmente hice un análisis un estudio de lo que gastábamos nosotros en publicidad al respecto de nuestro presupuesto en forma comparada a todos los municipios de Chile y resultábamos con un número que sin duda es demasiado alto, el año pasado fue el 1.65%, considerando solo el presupuesto inicial, porque después se fue modificando y aumentando durante el año y este año, aunque aumenta un poco el Presupuesto Global un poco más de $40 mil millones el presupuesto en gasto en publicidad disminuye muy poco y haciendo nuevamente el análisis llegamos a un factor que nos da cerca de 1.35%, creo que si un 1.35% del Ingreso total lo gastamos en publicidad, creo que para un municipio como Concepción que todavía sigue siendo una comuna con muchas necesidades, muchas prioridades, he hablado aquí en innumerable cantidad de veces de la necesidad de hacer más inversión en temas sociales, en temas culturales, estaba hablando recién como el que se nos viene el próximo año, etc., una cantidad de prioridades enorme que a mí me parece que nosotros deberíamos ser muy cautos en estos gastos, vimos ahora durante los meses de septiembre, octubre que eran también los meses antes de las elecciones como recordaremos la ciudad tapizada de letreros que nos recordaba lo bien que estábamos, la cantidad de iluminación, los parques, todo lo que el municipio ha hecho, pero como dicen, es lo que tenemos que hacer no más, ósea es nuestra obligación no tenemos por qué hacerle tanta publicidad a eso, en fin hay una tendencia marcada que incluso hemos tenido unos eventos en la propia Contraloría que nos ha dicho que muchos de estos son innecesarios, sin embargo persistimos en tener ese número ahí alto, que a mí personalmente me hace mucho ruido, creo que deberíamos ser mucho más cautos en eso y destinar o redestinar los fondos a otras cosas, esa es uno de los puntos que más me complican en este presupuesto, lo demás, lo de Educación efectivamente estamos gastando cada vez más apuntando a lo que dice el doctor, que cada vez tenemos menos alumnos, tenemos la misma infraestructura, tenemos la misma cantidad de profesores o muy pocos menos y sin embargo tenemos menos alumnos, por lo tanto, tenemos menos aporte del Ministerio y hace que nos veamos obligados a nosotros tener que poner más, ahí justamente en la educación tenemos muchos establecimientos que tienen necesidades clarísimas de inversión, hay algunos que están muy bien, como el Liceo de Niñas como varios otros que gracias al terremoto quizás quedaron en muy buenas condiciones después de la restauración y reparación y hay otros que todavía les falta mucho y están en muy malas condiciones y que permanentemente nos están requiriendo de ayuda y que tenemos que buscar por todos lados y deberíamos usar nuestros propios recursos en dar la primera mano, esa es mi opinión de la estructura del presupuesto que respecto mucho a los profesionales que lo hacen, siempre lo han hecho bien, pero los lineamos que dan, en este caso, el Alcalde respecto a su construcción creo que hay prioridades que tenemos que cambiar, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, se ofrece la palabra, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenas tardes, primero quiero manifestar lo siguiente, respecto a lo que leía el Secretario Municipal sobre el CCOSOC, hay dos actas del CCOSOC donde se vio el tema del Presupuesto junto con los dirigentes que integran el CCOSOC y se nos envió solamente el acta del 28 de noviembre no así la del viernes 04 de noviembre, pero hay algunas observaciones porque en ninguna parte del acta dice, si bien es cierto no es vinculante pero yo siempre digo que a la gente hay que escucharla, sobre todo a los dirigentes que representan a personas de un sector determinado, ellos observaron varias cosas que no están acá y también hubo una votación donde cuestionan también el punto de la publicidad, los representantes del CCOSOC, que es demasiado excesivo, también coinciden respecto al tema de la destinación de estos recursos de mejoras en los barrios, etc., ¿qué pasa con las luminarias LED? que eso está anunciado ya con un presupuesto de $18 mil millones de pesos desde el año pasado prácticamente y la otra consulta que también no fue respondida, que es recurso destinado al CCOSOC dentro del presupuesto y eso está son $5 millones de pesos para gasto de traslado o

alimento, etc., por lo tanto creo que el acta del CCOSOC quedó incompleta respecto al planteamiento que ellos escucharon y las votaciones, pero esa votación no aparece reflejada en el acta del CCOSOC, respecto al presupuesto una vez más yo manifiesto mi desconformidad respecto a votar en un solo paquete los tres presupuestos, cuando de manera permanente o por muchos años se votó separado Educación y Salud lo que nos obliga prácticamente y si no estamos de acuerdo con uno tenemos que rechazar los tres, yo tengo varias observaciones que las dije, fue quizás un poco más debatida como contaba el Concejal Ulloa, Presidente de la Comisión de Hacienda donde vimos todos los lunes por lo menos vi este presupuesto, hay observaciones que quiero manifestarlas como por ejemplo en servicios básicos tenemos un aumento permanente de todos los años en alumbrado público $1.700 millones el 2015, $2.200 millones de pesos el 2016 uy para el 2017 está presupuestado $2.400 de pesos anuales, entonces cuando uno ha ido votando a favor el tema del gasto que dice relación con colocar luces LED en sectores de la ciudad, en varios, supuestamente aquí debería haber un menor gasto pero no se ve reflejado en el presupuesto, todo lo contrario en el año 2016 estamos subiendo a 200 millones en el consumo de alumbrado público, por lo tanto ahí cual es la rentabilidad de estar colocando luces LED cuando se supone que debería haber un gasto menos ahí o un menor gasto respecto a ese tema.

También está el tema de la publicidad y difusión efectivamente que yo creo es un gasto excesivo, está observado, no en uno, sino que en varios informes de la Contraloría, además en la publicidad y difusión está contemplado la edición del informativo municipal $35 millones de pesos está referido a la Contratación de un Canal de Televisión local, está dentro del presupuesto y ni siquiera ha sido aprobado por el Concejo, por lo tanto, creo que eso no sabemos si va a dar o no, ahora yo siempre he diferido porque se nos contó una película que finalmente no fue que se nos iba a mostrar el Concejo, que se iba a mostrar el Concejo, nunca se mostró, que se iba a mostrar lo que opinaban los Concejales, nunca se mostró, salvo a algunos Concejales, por lo tanto tampoco comparto este gasto de publicidad y difusión que ha ido en permanente aumento durante todo este tiempo, respecto al tema de servicios generales, hay una licitación que se va a votar, seguramente el ultimo Concejo, que es convenio por servicio de aseo, la extracción de basura de la ciudad, está contemplado $3.200 millones de pesos al año, lo que significa...si uno lo divide por mes da un total de $273.333 mensuales, lo que no cubre lo que significa los $3.280, porque si uno divide por 12 este monto sale $277 millones, que es el monto que se está adjudicando la empresa DIMENSION que aparece en el acta de la Comisión de Hacienda del jueves pasado, por lo tanto, hay un desfase en cuanto a cuadrar el presupuesto con el monto total de esta licitación, servicio mantención de jardines, PRESERVA, 2016 está dentro del presupuesto $2.100 y está contemplado ahora para el año 2017 $2.446.800 pesos lo que significa un aumento de prácticamente $400 millones de pesos que no sé dónde están porque si uno ve la calle, ve los jardines, las áreas verdes, la verdad es que no están en las mejores condiciones para el monto que se está cancelando anual, ¿no sé si hay una segunda intervención?....porque por ejemplo el otro día en el sector de Pedro del Río estuvo ahí la gente del Municipio, me imagino que era PRESERVA, cortando pasto seco y dejando montones de pastos y pasaban unos chicos y quemaron el pasto, lo que significa un problema para el sector del punto de vista de algún incendio, también creo que el gasto de representación, protocolo y ceremonial de $110, $80 millones primero el 2015, $110 millones este año y $ 140 millones, también encuentro que es excesivo considerando además el otro ítem que de $30 subió a $73 y que ahora son $84 millones es prácticamente mucho más que el doble en menos de dos años, Asistencia Social a personas naturales, tenemos un presupuesto asignado de $ 450 millones, versus $473 millones el año pasado y a la fecha nos informaron en la Comisión se han gastado $ 640 millones, ósea, a través de modificaciones presupuestarias de este año hemos ido aumentando y no podemos asegurar si son $ 450 también es excesivo el gasto y dada la situación que planteaba hoy en la mañana respecto a que mucha gente viene y no hay asignado o no hay alimento o no hay canasto, no hay ayuda social en el fondo, respecto al traspaso de Salud $ 3.594 millones versus $ 3.470 el año pasado, yo no sé si plantee en la Comisión que no estoy de acuerdo, dije que por que no agregábamos $3.000 y nos quedamos con los $ 594 y los sumábamos a inversión, que es bastante poco una vez más este año junto con todo lo que hay que hacer, considerando también que tenemos una matricula 11.477 alumnos, el presupuesto de educación es prácticamente $23 mil millones, de los cuales casi un 80% está destinado a remodelaciones y etc., por lo tanto creo que teniendo el FAEC, teniendo el SEP, teniendo el PIE, los proretención y las subvenciones mismas que nos aporta el Ministerio de Educación directamente, creo que es exagerado lo que nosotros estamos colocando como Municipio o traspasando a Educación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, estamos pasados en tres minutos, después vienen varios puntos más, así que todavía queda espacio para intervenciones, sigue ofrecida la palabra, el Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Señor Alcalde, me parece importante en este momento la aprobación del presupuesto, que hayan opiniones que sean enriquecedoras como las que he escuchado, alerta respecto al funcionamiento presupuestario del año y sugerencias que de una u otra manera están señalando el buen norte que se debe conducir este municipio, me preocupa de lo que he escuchado y de lo que también yo tenía intenciones de plantear, el tema de la publicidad, había consideración a que este tema, si bien es cierto en algunos aspectos puede traducirse inversión, también en otros puede traducirse en otro tipo de acciones que están destinadas fundamentalmente a resaltar algunos aspectos que son propios del municipio en su conjunto y del Alcalde y del Concejo en su conjunto y no suele aparecer así en el desarrollo de las actividades publicitarias, efectivamente este 1.65% del presupuesto que se ha aumentado, innecesariamente a mi juicio, creo que es una cantidad que eventualmente pudiera destinarse de mucha o mejor manera a la tarea de este municipio y yo dejo desde ya Señor Alcalde que se considere esta materia para que en el curso del desarrollo de este año eventualmente podamos ir haciendo más modificaciones que se orienten precisamente a destinar parte de estos recursos a otros que eventualmente podrían ser de mayor interés para la comunidad, particularmente la gente más vulnerable.

Ayer, en todas sus partes que ha señalado Patricio aquí, porque su análisis que nos presentó en su oportunidad me pareció absolutamente correcto y pertinente y se avala también en los resultados de los informes de Contraloría, que de una u de otra manera si lo leemos adecuadamente pudiera de una u otra manera también insinuarnos un comportamiento a este respecto muy relevante, yo estoy preparando un documento que espero hacer llegar a nivel legislativo y particularmente a la gente vinculada a la comisión Hengel para que esta materia tenga una orientación nacional porque los problemas que eventualmente pudiéramos haber detectado aquí son desgraciadamente comunes de Arica a Tierra del Fuego, así que eso son las recomendaciones o sugerencias que espero sean materializadas a través de parlamentarios de la zona y del país que estimen convenientes pudiesen terminar en una disposición legal que fuere de mayor efectividad que las recomendaciones o sugerencias que se dice de Contraloría, respecto a los servicios de aseo destaco el tema de la situación arbórea de la comuna y muy particularmente de aquellos lugares donde no hay árboles y en donde conviene forestar, recuerdo el tema de la forestación del Cerro Chepe que usted conoce y que debería recuperar ese ofrecimiento de la CORMA que nos facilita todo el material arbóreo para tener ese espacio adecuadamente plantado y muchos árboles que están destruyendo las veredas y que recibimos las quejas permanente y los tropezones que de pronto nos provoca también situaciones complicadas jurídicamente y que hay que hincarle el diente, como se dice, particularmente a este tema ya que en algún momento vamos a tener gastos bastantes importantes y para finalizar, en relación con el tema de educación, por cierto que se viene un alivio a futuro en consideración a que ese tema va a salir de nuestra preocupación directa a través de la Reforma o la des municipalización de esta actividad, pero también considero que el gasto es bastante elevado en consideración a lo que aquí se ha dicho, durante el año iremos planteando nuestra inquietudes sobre esta materia y procurando el apoyo del Concejo y dando una reorientación adecuada a este presupuesto, muchas gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Alcalde, bueno en la misma línea que han planteado varios Concejales, yo lo pregunte en una reunión a Don Carlos Marianjel, creo que nos respondió un poco en el tema de la publicidad, bueno yo dije que el presupuesto se iba a dar mucho, o si yo iba a dar mucho por lo menos lo que era el gasto en publicidad, creo que baja un poco el porcentaje, que tampoco es muy alto, es menor pero por lo menos se mantiene o baja un poco, pero eso por lo menos dejar desde ya a mí parece que para un presupuesto podemos irlo modificando y podemos incluso disminuyendo creo que a final de año se cierra unos traspasos de publicidad a otro ítem, creo que eso se puede hacer si lo hacemos bien, porque ya tenemos por lo menos informes que señalan una indicación respecto a este tema, entonces creo que la mayor participación del Concejo como órgano colegiado en las actividades de comunicación creo que es importante, siempre están las invitaciones, pero creo que el espacio del Concejo Municipal también es representativo de la ciudad, una de las funciones es promover la participación, creo que es importante que se considere cuando se elaboren por ejemplo el diario El

Penquista o estos espacios de medios de comunicación, en ese aspecto obviamente por igual a todo el Concejo, el Concejo es un órgano colegiado y todos los Concejales tienen el mismo derecho a estar en ese lugar con la misma cantidad de espacio y la misma cantidad de tiempo ahí se hizo al inicio para presentar a los Concejales, pero creo que debe ser una constante el relacionamiento de la ciudad, no solamente con el Alcalde, sino que también con las autoridades del Concejo Municipal, creo que es relevante en ese sentido y de ese mismo punto de vista creo que lo de PRESERVA, que obviamente lo del aumento que hay, sabemos lo que está pasando con la ciudad respecto a eso y creo que hay deberíamos solicitar un informe que es lo que pasa por lo menos el año 2016 completo que es lo que pasa con eso, porque hay reclamos de los dirigentes, pero siempre quedan en el aire como casi rumores, no queda algo como concreto, sería bueno que eso lo analicemos un poco más, lo de publicidad también las actas también lo dicen, pero las actas del CCOSOC dice que Carlos Marianjel aclaró las dudas a los concejeros del CCOSOC, pero por eso me queda esa duda, por ahora eso Señor Alcalde, esa es mi primera intervención no sé si va haber otra.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias Concejal Muñoz, quedan minutos de intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Queria destacar tres cosas que me parecen importantes, por lo menos me hacen muy importantes, primero se mencionó aquí, por parte de Ariel acerca del Teatro Regional, que la inauguración va a ser en el mes de julio, están profundamente preocupados por el atraso en ir preparando esta semana o más de inauguración, que no puede ser rasca, perdonando el termino, tiene que ser con un nivel muy importante de que no suceda lo que pasa en Chillán, donde hubo una inauguración ahí no más y posteriormente un elefante blanco y esto no puede ser porque no afectaría a todos los penquistas y no solamente a los penquistas a la región, así como tengo entendido Alcalde que el municipio se ha hecho socio de la Corporación, usted, porque me da la impresión, de q ue la cabeza particularmente como que está muy compenetrada en este tema pudiera poner acento en esta materia que es preocupante para el futuro y para nuestra ciudad y en segundo lugar yo quisiera recalcar, como ya lo he expresado personalmente a Usted, el bicentenario de la independencia, aquí en nuestra plaza Independencia, vayamos dándole la prioridad que corresponde, vamos a hablar con Armando para ir preparándole el terreno y usted vera como lo aborda en esta materia.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ya se lo plantee a Armando lo que usted me propuso y también el tema de publicidad para ese tipo de actividades.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Perfectamente, y lo que dice en relación al tema de la basura, DIMENSION en este minuto las tiene todas, en estos tres meses, porque tiene el conocimiento absoluto de lo que tiene que hacer, me imagino de que se va hacer cargo de estos tres meses por la licitación que se hizo, no tenia alternativa el resto de los participantes, hay que tomar bien seriamente el tema de una licitación larga y grande y esa licitación la idea es que podamos echarle mano y mirar las bases para efecto de que no suceda lo que sucedió ahora, si esta publicada....ahí estamos embromados porque ahí precisamente las bases fueron demasiadas ambiciosas ojala hubiese sido una licitación oportuna y adecuada en este periodo que acaba de terminar, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, sigue ofrecida la palabra, Concejal Kuhn, le queda ahí un minuto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo siguiente, este presupuesto que es un instrumento que permite a la municipalidad funcionar bajo ese marco, es propuesto a los Concejales y nosotros somos los que lo aprobamos y por lo tanto, adquirimos con eso una responsabilidad, una responsabilidad que no se extingue en el caso de los Concejales que no van a seguir, como el mío, pero quisiera preguntarle a la Directora Jurídica, cual es el plazo y en qué circunstancias podríamos nosotros tener un problema, porque obviamente que todos los directores, cada uno ha defendido y nos han hecho saber cómo son las bases de cómo se fue armando el presupuesto, pero finalmente quienes aprobamos somos nosotros , no sé cuánto tiempo tenemos de responsabilidad sobre él, ¿hasta que termina?, o ¿por cuatro años? O cual es la situación en que quedamos digamos respecto a ese punto.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le damos entonces la palabra a la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Entiendo que seis meses Concejal, pero de todas maneras yo le voy a verificar y le voy a informar, seis meses de responsabilidad después de dejar el cargo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Yo quería señalar simplemente a propósito de lo que decía Patricio, que me parece bien importante, es que a las sesiones de presupuesto asistió el Director de Control e hizo varias observaciones que quedaron consignadas en el acta y hoy día estuvimos en los programas también en lo mismo, Municipales, por lo tanto, evidentemente si bien es cierto que nosotros tenemos responsabilidad, no es menos cierto que, por ejemplo no es estrictamente el caso de los asuntos que son jurídicos, si la Dirección Jurídica se pronuncia positivamente nuestra responsabilidad se extingue frente a un error y hay varios ejemplos, ósea yo no me sentiría preocupado por este asunto ni mucho menos, por cuanto insisto que esta Control, el presupuesto está financiado, eso es muy importante nosotros no estamos aprobando presupuesto desfinanciados que sería lo más grosero, lo más complicado y que han producido complicaciones en periodos anteriores, Alejandra se acuerda bien de eso, eso es lo que quería agregar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Ximena.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Además tener presente que la responsabilidad de los señores Concejales también tiene que ver con la ejecución del presupuesto, que si los Concejales no van a estar, los que extinguen su periodo naturalmente no tienen responsabilidad en la ejecución del presupuesto, lo importante es que están, como señalaba el Concejal Ulloa, este presupuesto está totalmente financiado esa es la responsabilidad en esta etapa del instrumento.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Monjes, ya han ocupado su espacio la Concejala Smith, Kuhn y Paulsen, en este punto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

La verdad es que analizando el presupuesto del año 2017, la tranquilidad que podemos tener es que las cifras tiene que ver con los ingresos reales que tenemos en el municipio, yo creo incluso que este año llegamos con un presupuesto de $44 mil millones y nosotros estamos hablando de un presupuesto de $40 mil millones que es bastante ajustado de acuerdo a la realidad que ha tenido el municipio respecto del saldo inicial caja, entonces lo que nosotros hoy día estamos aprobando y revisamos las comisiones del presupuesto 2017, da tranquilidad hoy dia de que las cosas están transparentadas, las cifras son ingresos reales, no son cifras que no corresponden a la realidad del presupuesto municipal de Concepción, por lo tanto, yo creo que esa es la tranquilidad con la que podemos trabajar y que en realidad el trabajo de la comisión de presupuesto fue exhaustivo por lo mismo, con las observaciones que plantearon los colegas, indudablemente uno también de repente también se merece esas explicaciones de los detalles, yo creo que es bueno que cada uno de los directores pueda asistir a las distintas comisiones para poder expresarse como ocurrió en este caso, yo creo que también es importante el lineamiento del Director de Control, también avalaba de alguna manera la distribución presupuestaria del futuro presupuesto, creo que son situaciones de tranquilidad y creo que también hay que seguir avanzando en cómo podemos este exiguo presupuesto, porque no somos una municipalidad rica, sea invertida de la mejor manera en nuestra ciudad, yo creo que mientras podamos entregar mejores servicios a nuestros vecinos este debe ser el objetivo del presupuesto, para el cual estamos trabajando, lamentablemente tenemos gastos que son inherentes, como el de Salud el déficit de más de $ 3.500 millones de pesos que se nos está generando año a año, indudablemente que eso también desfinancia mucho el presupuesto municipal y por lo tanto es muy interesante lo que va a pasar este año 2016 y el próximo año 2017 cuando nuestro servicio de educación municipal sea traspasado a una nueva administración y esperamos que también eso nos permita tener mayores recursos para muchas obras en distintos barrios de la ciudad, yo creo que hoy día hay cosas que están pendientes y para eso necesitamos tener mayor cantidad de recursos, tranquilo por lo que en este momento se ha estado avanzando con el presupuesto, el presupuesto desde el año 2012 o 2013 estaba en $30 mil millones ahora más de $ 40 mil millones y $ 4 mil millones de este año 2017 yo creo que es una cifra que también hay que analizarla para ver como también hemos recuperado y generado ingresos que estaban con un manto de turbiedad y que no se sabia de donde estaban las platas, principalmente los ingresos del Banco Santander, que hoy día son más de $900 millones de pesos que ingresan al presupuesto y que también es un tema que es una cifra muy exigua, son cosas que se han ido transparentando, es decir, cifras reales en este presupuesto que esperamos que siga cada vez llegando a la mayor cantidad de los ciudadanos de Concepción, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias Presidente, lo importante es que aquí estamos ante la presencia de un presupuesto que en marcos generales estamos todos de acuerdo, hay particularidades que son lógicas que el mismo Patricio las denuncio incluso en Contraloría el año pasado y no se entendería que hoy no las siguiera firmando, en ese mismo sentido, lo que tenemos que ver es que aquí se colocaron cifras, que es lo que nosotras creemos a partir de los Directores de Servicio que es lo que se va a gastar en ciertos ítem, lo que nosotros tenemos que tener cuidado que esos ítem sean efectivamente trabajados y actuados con respecto a lo que la Ley nos permite , por tanto, queda un grado de tranquilidad, por lo menos , en ese aspecto a mi, que primero no estamos haciendo algo con presupuesto que no va a cubrir todas las necesidades que hoy día se está planteando la Municipalidad, teniendo las consideraciones y recogiendo las mismas palabras de algunos Concejales, que efectivamente Concepción adolece de algunas prioridades que hay que hincarle más el diente , pero también hay que entender que estamos haciendo un presupuesto al calor de una política Nacional de Municipalidades, que prácticamente es una caja pagadora , tiene iniciativa, y que prácticamente estamos a merced de lo que otros entes lo colocan sobre la mesa para poder avanzar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comuna, por tanto, ese aspecto, yo creo que si bien es cierto y valoro esto que se está haciendo , un presupuesto que se va a poder cursar como corresponde , pero también tenemos que tener que hincarle el diente de mayor forma a diversos ítem de cómo se valla ejerciendo el gasto de estos dineros .

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se ofrece la palabra a aquellos que aún les queda tiempo.

Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Hay que tener en claro el rol de los Concejales, que son 4, que especificamente, que es el normativo y en el normativo, hay días que me toco estar en una reunión en Contraloría en Santiago, por unos aspectos de diferentes situaciones que se han dado en algunas Ordenanzas y claro, tendríamos que tener claro también siempre el presupuesto o en la parte financiera, que cuando aprobamos algún tipo de Ordenanzas o algún tipo de cosa, Contraloría va a empezar a trabajar en ese tema desde ahora , también tenemos que pensar que aprobamos mal algo en la Ordenanza y más encima . no lo tenemos contemplado en el presupuesto , también es un tema que hay que empezar a analizar desde ahora en adelante, cualquier cosa, Contraloría va a mandar un instructivo a los Municipios. respecto a eso, por publicaciones de Ordenanzas, por ejemplo, no me acuerdo en que Comuna, los animales eran sujeto a Derecho, por ejemplo, salia especificado en una Ordenanza, que los animales son sujetos de Derecho, ¡en Providencia creo que fue.!, diferentes aspectos, y también dentro del rol de los Concejales que es normativo, nosotros tenemos que preocuparnos que también en este aspecto, decían en la mañana en la reunión que teníamos que, cuando viéramos el presupuesto de que lo que habíamos aprobado, como lo íbamos a ir aplicando, y eso es bueno que en este caso no se da, porque nuestra Ordenanza, creo que hay algunas que debemos de analizar, pero también tenemos que preocuparnos en eso, por lo menos, ya en el presupuesto del próximo año, lo que aprobemos si realmente va a ir de la mano, y si lo que estamos aprobando en una Ordenanza está mal, también somos responsable de que si estamos gastando y si después gastamos esos recursos, somos responsable de esos recursos los nosotros Concejales que aprobamos ese tipo de Ordenanza , eso para ponerlo en antecedente.

Señor Secretario Municipal de Concepción, Señor Pablo Ibarra Ibarra.

Lo que planteaba don Héctor, como la observación de la ejecución, recordarle que está el informe de ejecución presupuestaria que incluso la Ley hoy día exige que se presente comisiones, ese informe lo presenta la Dirección de Control, antes tan solo se enviaba el documento, hoy día, la Ley exige justamente entregando más facultades fiscalizadoras a los Concejales, que se presente en Comisión para que manifiesten todas sus Observaciones, ¡un recordatorio!..

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votar entonces, el punto Nº 1, quedan todavía 6 más... ¡Vamos a votar!
Se somete a votación el Presupuesto Municipal de Salud y Educación para el año 2017, quien este en contra, por favor pronunciarse.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo quisiera decir que no estoy por aprobar el Presupuesto, básicamente por lo que se ha señalado antes, no por estar en desacuerdo en las cifras y en las construcción, en lo que se ha dicho respecto a que son nuestros ingresos reales, sino a que son la prioridad que se están dando en la construcción del mismo, particularmente en la publicidad, lo señalado antes y ahora, es un tema que a mí por lo menos no me satisface, no tengo problemas con el presupuesto de Educación, ni de Salud, que se explicó también muy bien, con el que estoy de acuerdo , pero que se están votando junto, por lo que no me quedo otra alternativa que rechazar. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera

Muchas gracias!, Concejala Smith

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo también manifestar lo siguiente, lamento que no se esté votando por separado como ha sido tradicionalmente en este Municipio, pero, las observaciones que yo hice, yo no estoy, digamos en desacuerdo en algunas cosas que son básicas, hay temas que son de fondo, que yo manifesté, y no hay respuesta respecto a este tema, por ejemplo, la baja inversión en el tema de la Municipalidad, el tema del traspaso a educación, que lo encuentro exagerado, ¿porque se aumentó Preserva?, etc., también quedo un punto que yo quisiera plantear ahora, que no se dio dentro de la discusión de presupuestos, que es el proyecto con financiamiento externo 2016, con ejecución 2016, que yo tengo mis dudas ahí, respecto a ejecución 2017, porque se repiten muchos proyectos, yo en general el presupuesto Municipal, tengo mis aprensiones, por las dudas que yo tengo, que son bastantes relevante por lo menos para mí, creo que dar señales de repente a problemas reales de la Ciudad, y no invertir tanto en item como publicidad y otros ceremoniales y protocolo, por ejemplo, premios que son a mi entender exagerados y de ese punto de vista, el presupuesto Municipal, yo lo estaría rechazando, el presupuesto de educación de tres mil millones de pesos, tres mil quinientos y tanto, también lo estaría rechazando, si el Salud que me parece que está bastante agotando, ese lo estaria aprobando.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¡Rechazo entonces!, ¿quiénes se abstengan?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo quiero fundamentar mi voto, voy aprobar, pero, quiero fundamentarlo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Entonces, ahora, ¿quiénes están a favor? , son 6 los votos a favor y vamos a dar espacio para fundamentar su aprobación de esto, pidió la palabra al Concejal Paulsen, Muñoz y Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Sin perjuicio de estar de acuerdo inevitablemente en los presupuestos de salud y de educación, esperando que terminemos luego esta sangria que significa educación para nosotros, a través de la modificación legal, quiero señalar de qué deseo al momento que al momento de mi aprobación, se me consigne en el acta, bueno, se me va a consignar lo que ya dije respecto a esa materia y también a lo que señalara y que aparecerá en el acta, me imagino que será en el próximo Concejo, y el acta de la reunión de la Comisión de Hacienda de esta mañana donde también establece alguna prevención específica para los efectos de que se consideren y ellas me imagino tendrán que aparecer también en el acta del Concejo correspondiente, habida considerado aquello, obviamente voy a aprobar, habida consideración que la situación, en definitiva lo amerita, no va haber ninguna variación en el curso de esta reunión de Concejo, a este respecto espero estar vigilante a estas materias que he indicado ...Gracias .

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo voto a favor, quiero dejar claro que en la parte de la publicidad, obviamente es necesario, bueno, bajo un poco el gasto, pero también, yo no voy a estar proclive hacer modificaciones presupuestarias, en cuanto a este aspecto, y creo que es necesario también que los recursos que aprobamos en esta área, se ejecuten bien, se usen bien, y obviamente que creo que con la cantidad que tenemos, alcanza incluso, para que vallan habiendo traspaso mejor para lo que decía Alejandra por ejemplo, inversión u otros tipos de necesidades que tenga el Municipio en este aspecto, pero como el presupuesto está de acuerdo, todos los ingresos, los gastos no podrían rechazarlo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Alcalde, yo quiero manifestar mi preocupación, por cuanto, hemos ante el rechazo, donde nuestros Concejales, con todo derecho, realizan el presupuesto in toto, en cuanto esto lo discutimos en hacienda en varias oportunidades, la verdad es que no, no hubo, yo lo señale, por eso que quiero quedar aquí, bien mal, es que me llamo la atención que justamente no había habido una discusión fuerte, ni muy, como fue el año pasado, respecto al tema de la publicidad, por ejemplo, al margen que se discutía, evidentemente que se discutió, pero no fue una cosa drástica, a mi me parece muy drástico rechazar el presupuesto in toto, por una razón única, prácticamente única.

Segundo lugar quiero manifestar también que estoy hace muchos años en desacuerdo, por el bajo nivel de inversión que tenemos, con recursos propios, esa es una cosa muy obvia, pero eso no es obvio para que yo rechace un presupuesto, todo lo contrario, voy a tener que buscar durante el año a ver cómo me las arreglo para invertir más y dejar establecido que a lo largo del año veré como sacamos recursos de otros lados, yo señale una cosa por ejemplo, lo dije y lo dijimos en Comisión de Hacienda, los ingresos por efecto de publicidad que tiene la Municipalidad de Concepción son bajos, ahí hay un espacio grande para que la Ordenanza respectiva o se puedan modificar precios de publicidad, etc., hay fórmulas para hacerlo. También manifesté por ejemplo, que más ingresos no podemos tener desgraciadamente por los estacionamientos subterráneos de la ciudad, 1.000 UF al año, lo que me parece una barbaridad, pero no eso es una responsabilidad de este Municipio, esta es una responsabilidad antigua y a mi gustaría que todos los Concejales se connotarán todo el tiempo de manera fuerte, mi voto es a favor, haciendo la salvedad de que estos temas los vimos en comisión de hacienda y en hacienda no fuimos drásticos, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, se aprueba, perdón resultado de la votación Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bien, Señor Presidente y Concejales, el Presupuesto Municipal 2017, se aprueba con 06 votos a favor, 02 votos de rechazo; la partida de Educación 07 votos a favor y un rechazo; la partida salud se aprueba con 08 votos a favor, ese es el resultado de la votación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se aprueban los tres presupuestos, entonces.

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

1.- El Director de Planificación presenta el Presupuesto Municipal para el año 2017 por la suma de $40.809.000.000.-

El **Sr. Carlos Marianjel**, Profesional de la Dirección de Planificación comienza su exposición informando que para la elaboración del presupuesto se consideró una inflación de 4% y un crecimiento económico entre 1,2 o 1,4, además señala que se hace relación histórica con los últimos tres años, principalmente lo que se llevaba ejecutado del presupuesto al 30 de septiembre de 2016.

El Concejal **Sr. Ulloa**, señala que se comenzará a revisar el presupuesto de ingresos, el de gastos, de la Dirección de Salud Municipal, Dirección de Educación y finalmente los Programas de Actividad Municipal.

El **Sr. Carlos Marianjel**, Profesional de la Dirección de Planificación señala que los ingresos más importantes son las patentes municipales con alrededor de $7.000.000.000.-, esto ya que la tendencia de patentes ha ido en aumento.

Del Presupuesto de Gastos

El **Director de Administración y Finanzas**, señala que el ítem sueldos se incrementó producto de la aplicación de la Ley 20.922.

El **Sr. Carlos Marianjel**, Profesional de la Dirección de Planificación informa que en los gastos relacionados a los Programas de Municipales se consideró los contratos vigentes, los programas y el comportamiento histórico.

El Concejal **Sr. Ulloa**, propone que se analice la posibilidad de instalar punteras en diversos sectores de la comuna, esto con la finalidad de comenzar con iniciativas de ahorro en agua potable o ver la posibilidad de que para regar los camiones aljibe utilicen agua del río.

La **Concejala Sra. Smith**, consulta si en la mantención de la pasarela 21 de mayo está incluida la mantención del ascensor.

La **Sra. Ximena Torrejón**, Director Jurídica, responde que la mantención del ascensor de la pasarela 21 de mayo si está incluida en el contrato, pero al parecer no es lo que requiere el ascensor.

El **Sr. Carlos Marianjel**, señala que dependiendo del monto que se requiera se puede absorber con fondos municipales.

La **Concejala Sra. Smith,** consulta ¿por qué tan alto el valor de arriendo de vehículos?

El **Sr. Carlos Marianjel,** explica que principalmente el código 22.09.003 corresponde al ítem programas, esto es aproximadamente $63.000.000.-
El ítem de arriendo de mobiliario y otros corresponde al mobiliario que se utiliza para el proceso de Permisos de Circulación Vehicular y en el ítem otros arriendos está considerado el arriendo de la carpa que se utiliza

El Concejal **Sr. Eguiluz** consulta si en el presupuesto está considerada la contratación de un asistente para los Concejales, esto en concordancia a al Art. 92 bis de la Ley N° 18.695.

El **Sr. Carlos Marianjel,** señala que sólo se consideró un ítem mayor, pero ante cualquier cosa el presupuesto es flexible.

Según lo informado por los Directores de Asesoría Jurídica y Director de Control, mediante Ord. N° 1 del 01.04.2015 informan sobre la consulta planteada por el Concejal Sr. Morales, en torno a la "factibilidad legal de la contratación de personal con dedicación exclusiva para cada Concejal y, de ser ello factible, cuáles serían los mecanismos a establecer para que esto se lleve a cabo".

Inciso tres, Con respecto al recurso humano a proporcionar en relación a la materia, la jurisprudencia municipal emitida por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 21.097, de 17/05/20115, establece el marco regulatorio correspondiente, señalando que *"en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la mencionada ley N° 18.695, que contempla las labores privativas del municipio, es posible colegir que las funciones de otorgar asesoría, apoyo y colaboración al concejo, constituyen tareas propias, habituales y genéricas de las entidades edilicias que, por ende, necesariamente deber ser llevadas a cabo por personal municipal (aplica criterio contenidos en dictámenes N°s. 5.752, de 2000 y 50.10, de 2013)"*

Consecuentemente con lo anterior, sería legalmente factible acceder a lo solicitado por el Concejal Sr. Sebastián Morales en la medida que se trate de personal de planta y/o contrata del municipio, ello, obviamente en concordancia con la disponibilidad financiera y la capacidad de dotación de personal de que pueda disponer el ente edilicio en relación a lo requerido.

Finalmente el **Sr. Carlos Marianjel,** señala que en el ítem 24.01.999 se encuentra los aportes a la Corporación Municipal SEMCO, a la Dirección de Salud Municipal, Educación y lo que envía la SUBDERE para las empresas de aseo.

Posteriormente se analizaran los presupuestos de Salud, Educación y los Programas Municipales.

Del Presupuesto de Educación:

La **Concejala Sra. Smith**, señala que este debería ser el último aporte municipal a Educación y consulta a que se debe el aumento del ítem contrata.

El **Sr. Carlos Mellado**, Director de la Dirección de Educación Municipal, señala que este aumento se debe a los despidos producto de las disminuciones en más de 1000 horas pedagógicas por las bajas matrículas y al no haber concurso, estos se suplen con reemplazos que son financiados con el ítem contratas.

La **Concejala Sra. Smith**, pregunta ¿En qué se gasta por publicidad y difusión?

El **Sr. Eguiluz** consulta si la cantidad de jardines y salas cunas se aumenta y ¿quién determina donde funcionan?

El **Sr. Carlos Mellado**, Director de la Dirección de Educación Municipal responde que los gastos por publicidad son los que contempla la ley SEP y que los colegios pueden incorporar en las agendas. Respecto de las Salas Cunas la que define el área a instalar es la JUNJI y ellos lo hacen de acuerdo a los estudios o metas que la JUNJI maneja.

El **Sr. Carlos Sanhueza**, Director de Control señala que considerando los $1.000.000.- del FAEP, el aporte municipal debiera menor a lo señalado, esto porque no se visualiza el ingreso por el FAEP

Se deja constancia que la Comisión de Hacienda discutió la posibilidad de bajar el Aporte Municipal a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ACUERDO Nº 180-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016; el certificado Nº 1579 de fecha 5 de diciembre del Secretario Municipal; lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letras b) y 82 letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR el **PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA AÑO 2016**, por las sumas que se indican, conforme a la distribución de Subtítulos e Ítem que se adjuntan Fojas 4 y se tienen por incorporados al presente Acuerdo:

TOTAL INGRESOS	:	**M$ 40.809.000.-**	
TOTAL GASTOS	:		**M$ 40.809.000.-**
SUMAS IGUALES		**M$ 40.809.000.-**	**M$ 40.809.000.-**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara rechazan los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra.

ACUERDO N° 182-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016; el certificado N° 1579 de fecha 5 de diciembre del Secretario Municipal; lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letras b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR el **PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN PARA AÑO 2017**, por las sumas que se indican, conforme a la distribución de Subtítulos e Ítem que se adjuntan Fojas 2 y se tienen por incorporados al presente Acuerdo:

TOTAL INGRESOS	:	**M$ 13.286.886.-**	
TOTAL GASTOS	:		**M$ 13.286.886.-**
SUMAS IGUALES		**M$ 13.286.886.-**	**M$ 13.286.886.-**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

ACUERDO N° 181-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016; el certificado N° 1579 de fecha 5 de diciembre del Secretario Municipal; lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letras b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR el **PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN PARA AÑO 2017**, por las sumas que se indican, conforme a la distribución de Subtítulos e Ítem que se adjuntan Fojas 2 y se tienen por incorporados al presente Acuerdo:

TOTAL INGRESOS	:	**M$ 23.406.725.-**	
TOTAL GASTOS	:		**M$ 23.406.725.-**
SUMAS IGUALES		**M$ 23.406.725.-**	**M$ 23.406.725.-**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara rechaza la Concejal, Alejandra Smith Becerra.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos al segundo punto, Aprobación de Metas y Orientaciones Globales año 2017, se ofrece la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando

En relación con esta materia Metas y Orientaciones Globales, en lo que a mi respecta me habría encantado tener una participación más amplia durante el desarrollo de la elaboración de este documento que suele tener una vinculación muy cercana a documentos anteriores, las modificaciones no han sido muy drásticas y se nota que una serie de continuidad que me parece conveniente en lo futuro no fuere así y vienen importantes innovaciones en esta búsqueda de orientaciones globales estamos iniciando próximamente un nuevo año y durante el sería muy importante pudiéramos empezar a trabajar esta situación que es muy relevante para orientar precisamente el quehacer profundo, real e importante del Municipio y es precisamente una de las tareas que el Concejo debe hacer ya que significa aporte al gobierno municipal y es eso lo que quería señalar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, sigue ofrecida la palabra, vamos a votar entonces, quienes estén en contra o se abstengan de Metas y Orientaciones Globales año 2017, 08 votos a favor, se aprueba este punto. El tercer punto incluido en esta convocatoria es Aprobación de funciones personal a Honorarios 2017.

ACUERDO N° 183-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016; el certificado N° 1579 de fecha 5 de diciembre del Secretario Municipal; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR METAS Y ORIENTACIONES GLOBALES DE LA GESTION MUNICIPAL PARA AÑO 2017, por las sumas que se indican, conforme a la distribución de Subtítulos e Ítem que se adjuntan Fojas 2 y se tienen por incorporados al presente Acuerdo:

ORIENTACIONES GLOBALES Y POLITICAS GENERALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017

Se cuenta con una visión de ciudad que se ha construido participativamente y validado por la comunidad, que dice:

Concepción, ciudad empoderada que se reconoce en la diversidad de sus barrios y promueve su patrimonio natural, cultural e histórico. Capital a escala humana que desarrolla su potencial académico, dinámico e innovador, que contribuye al desarrollo local, nacional y del mundo"

Este sueño de ciudad va acompañado del reconocimiento de las características más relevantes de nuestra comuna.

CIUDAD COMPARTIDA Y PARA TODA LA VIDA
CIUDAD INTEGRADORA, DE BARRIOS Y COMUNIDADES EMPODERADAS
CIUDAD PARA LA VIDA UNIVERSITARIA, CULTURAL, PATRIMONIAL Y EDUCACIONAL
CIUDAD DE ENCUENTROS, SERVICIOS Y COMERCIO
CIUDAD QUE VALORIZA EL MEDIOAMBIENTE Y SU PAISAJE
CAPITAL CON VISIÓN METROPOLITANA Y GOBIERNO CERCANO

ORIENTACIONES Y POLITICAS

El sueño de ciudad debe ser construido día a día, con la participación e integración de toda la comunidad

La característica de ser capital Regional, centro de servicios comerciales, financieros y educacionales, entregan una característica a la ciudad que se debe asumir, entregando servicios con los mejores estándar de calidad y seguridad.

Se requiere además establecer las alianzas y coordinaciones necesarias con organismos del estado, la sociedad civil y con las organizaciones sociales que hacen ciudad con su trabajo persistente y anónimo.

En particular nuestras relaciones con las Universidades de la comuna, requieren de una consolidación y formalización de los esfuerzos comunes que se abren a diversos frentes del quehacer de investigación, de trabajo social, de centros de práctica y muy especialmente de posicionamiento internacional de la ciudad que está siendo coordinada con el Gobierno Regional del BioBio.

De lo anterior se desprende entonces la orientación de fortalecerla inserción internacional, que requiere que además de los necesarios convenios de hermanamientos, tengamos un papel de mayor protagonismo en las organizaciones de las cuales somos miembros como CIDEU, Agenda 21 y Mercociudades.

El Plan Estratégico de Cultura comuna, se proyecta para los próximos poniendo el énfasis en el apoyo a la formación, a la creación y a dar oportunidades de consolidación de las variadas expresiones y trabajos de los artistas comunales.

La línea de trabajo de ser una ciudad deportiva, tendrá su adecuada continuidad y complementación de manera que en todos los barrios de la comuna, la infraestructura deportiva este al nivel de invitar a su uso masivo, con superficies de juegos en buen estado, adecuada iluminación y con sus mobiliarios en buen estado.

En materia de medioambiente en el año 2017, se desarrollará el estudio de recuperación de las lagunas urbanas de la comuna, en que es un paso concreto para lograr la recuperación.

Otras tareas importantes dice relación con los procesos de reciclaje y minimización de los residuos sólidos domiciliarios, que se ha comenzado en diversos sectores de la comuna, con la entrega de composteras que permitan darle valor agregado a la basura y transformarlo en un producto que tiene valor de uso y valor de cambio.

En el desarrollo urbano de la comuna, debemos tener en consideración los propósitos que se han ido planteando en el Directorio Urbano Comunal y que nos interpela a trabajar para alcanzar cada uno de ellos:

1. ***Centro Residencial: Recuperar el rol residencial y multifuncional del centro.***
2. ***Centro Accesible: Recuperar la accesibilidad para el vehiculo y los peatones.***
3. ***Centro de la historia: Recuperar sus tradiciones históricas expresadas en el patrimonio.***
4. ***Centro con más espacio para los peatones: Recuperar sus espacios públicos.***
5. ***Centro Metropolitano: Recuperar su protagonismo como centro metropolitano del Gran Concepción.***

La consolidación del eje bicentenario, desde la plaza Perú hasta la plaza España es uno de los objetivos logrados que revitaliza el centro de servicios de la comuna, por lo cual se requiere ahora alcanzar nuevos desafío como es la continuidad del eje bicentenario hacia el Rio Biobio, el soterramiento de la línea férrea, el avance de peatonizar el centro hacia el parque Ecuador, el mejoramiento de calles y veredas, por nombrar los más importantes

La educación municipal ha continuado en una compleja situación de baja persistente de matrícula, que genera a su vez un mayor desfinanciamiento que superan los 3.500 millones de pesos. La alternativa que la educación municipal vuelva a la administración del Ministerio de educación, tiene ya fecha de ejecución para el año 2018, por lo cual el año 2017, será un periodo de preparación para dicho traspaso y el municipio continuara haciendo todos los esfuerzos para dar el mejor servicio posible.

La salud Municipal, tendrá el año 2017, tres establecimientos nuevos, como son les CESFAM de Pedro de Valdivia, Santa Sabina y Lorenzo Arenas, lo que nos brinda la oportunidad de dar el servicio en una infraestructura de mayor comodidad y confort y cumpliendo con las normativas que este tipo de establecimiento debe cumplir. A lo anterior se agrega el funcionamiento del CECOF de Chaimavida y los inicios de los estudios técnicos para la construcción del nuevo CESFAM O'Higgins.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Hector Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se ofrece la palabra, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A ver revisando el comparativo del año pasado respecto a las funciones del personal a honorario, la verdad es que creo que un 95% a 98% casi se repiten, y vemos dice....profesionales arquitectos y no sabemos cuántos y lo he reiterado y lo vuelvo a reiterar de profesionales estamos hablando en plural...de dos, tres, cuatro, no se sabe, normalmente en estas funciones no se especifica, dentro del presupuesto sale en otras remuneraciones esta la parte honorarios, la partida 2103 de $7.057.200 pesos, me imagino que esta asimilado a estas contrataciones y hay dos cosas que yo quisiera plantear acá, que es el tema de los procuradores, y aquí me gustaría que la directora de jurídica me aclarara esta situación, hay una ley que rige ahora a partir de diciembre que es la 20.886, donde está contemplado que los abogados litiguen vía electrónica por esta nueva ley precisamente lo que reduce a 0 el usar escritos y/o papel y todo esto se hace....ósea se revisa por el portal, por lo tanto, que validez tendría estos procuradores respecto a incorporarlos dentro del presupuesto y esta ley parte ahora, está vigente a partir del 18 de diciembre de este año, entonces que tan necesario es la contratación de estos procuradores, en circunstancias que el sistema judicial se facilita con esta nueva ley, porque se puede litigar y ver toda la información vía internet ni siquiera imprimir un papel.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Concejala, la función del procurador no es solamente es llevar y traer papel, esa es como una primera clarificación.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo no he dicho eso.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

No, lo digo a propósito de la tramitación electrónica, evidentemente también el procurador dentro de las funciones que tiene son el ayudar al abogado en la tramitación de los juicios con los procedimientos más simples, de modo que no es problema...no veo cual es la dificultad o cual es el problema que hay en tener tramitación electrónica y contratar procurador, la tramitación electrónica es la manera como se va a sustancia el procedimiento, pero los requerimientos son los mismos, es más, hoy estamos requiriendo que los procuradores tengan título de abogado, porque solo el abogado puede requerir la firma electrónica, eso es, pero estamos pensando en contratar abogados jóvenes, ahora si es posible, podríamos contratar un abogado no necesariamente en calidad de procurador, pero siempre está la alternativa de contratar a alguien para que facilite la ejecución y la tramitación de los juicios, no hay dificultad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra la Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Eso por una parte pero, insisto que a través de esta nueva ley que rige en Concepción a partir del 16 de diciembre, el abogado no se mueve de su escritorio, ingresa a la página electrónica y ahí puede ver la causa, saber en qué trámite va, etc., por lo tanto, a eso voy yo lo del procurador que tiene que ir al Tribunal y en este caso esto se facilita y respecto por ejemplo al tema de los expertos en prevención de riesgo, yo no veo en este Municipio un Comité Paritario potente, porque vemos el hacinamiento que hay en las oficinas, las escaleras de acceso están en mal estado, yo he puesto este tema varias veces, las gomas están gastadas y fácilmente las personas se pueden caer allí por....no tienen tampoco la demarcación de cuando termina una escala o la otra, además que la escala es negra, por lo tanto tiene mucho riesgo para las personas, las sillas de los funcionarios donde están trabajando prácticamente todo el día tampoco están en buenas condiciones, por lo tanto creo que un Comité Paritario potente obviamente que hace falta en el Municipio y desde ese punto de vista no sé si este experto en Prevención de Riesgos, es uno...dos, no sé cuántos son, pero que haga la pega, ósea que alguien lo fiscalice de que haga la pega porque un comité paritario tiene por ley que tener un prevencionista de riesgo integrado a sus funciones, yo no sé si la permanencia de los honorarios le da alguna calidad jurídica en algún minuto porque prácticamente todos los años aprobamos por ejemplo los honorarios para el registro social de hogares, lo que se llamaba la ficha anteriormente, y así hay varios cargos que tienen permanencia por mucho tiempo, siempre están apareciendo funciones de personal a honorarios, entonces cuanto es el tiempo que puedes tener a una persona con el desmedro que esto significa, que no tiene imposiciones, que no tiene derecho a salud y además considerando que la ley hoy día es amplia no se contrata a más de un 20%, por lo tanto, porque el municipio no puede, por lo menos los más antiguos, a las personas que prestan servicios, que son los honorarios, tratar de contratarlo y darle la estabilidad laboral, si a la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

La contratación a honorarios es para funciones eventuales, específicas, afortunadamente la modificación a ley Orgánica de Municipalidades nos va a permitir a fines del 2017 comienzos del 2018 poder mejorar la condición de persona que cumplan esas funciones, pero hoy día cumplen las funciones específicas, ya sean Programas o la naturaleza de su función tenga, se rigen por la ley del contrato, de modo que si señalar que las políticas de personal que estén cursando esta administración van a tender a ir progresivamente la calidad jurídica de las contrataciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sigue ofrecida la palabra, en votación quienes estén en contra o se abstengan, 8 votos a favor.

ACUERDO Nº 184-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016; el certificado Nº 1579 de fecha 5 de diciembre del Secretario Municipal; considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y lo establecido en el artículo 13 de la Ley Nº 19.280, que modifica la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR LAS FUNCIONES QUE SE INDICAN PARA EL PERSONAL A CONTRATAR A HONORARIOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR EL AÑO 2017, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EXCEPCIÓN DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA LABORES EN EL PROCESO DE ENTREGA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR QUE SERÁ POR EL PERÍODO 1 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2017:

FUNCIONES PERSONAL A HONORARIOS:

CARGO	*PROFESIONALES ARQUITECTOS*

FUNCIONES:

Apoyo en la elaboración y diseño de proyectos, trabajando con equipos multiprofesionales del municipio. Apoyo a la Gestión de Proyectos Urbanos, elaborando propuestas de promoción del desarrollo urbano cuando le sea solicitada. Apoyo en la revisión de proyectos de edificación de altura, revisión de proyectos acogidos a la ley de piso o copropiedad inmobiliaria. Atención de público. Capacitación a Arquitectos de todo tipo de proyectos y en la gestión administrativa de la Dirección Municipal que corresponda.

CARGO	PROFESIONALES AREA INGENIERIA

FUNCIONES:

Realizar trabajos de formulación, presentación y tramitación de los proyectos que el Municipio postula a diversas fuentes de financiamiento.
Apoyo en el desarrollo de los estudios técnicos de su especialidad que le sean encomendados por su jefatura. Confección de los proyectos respectivos, manteniendo una base de datos completa de la totalidad de estos. Participar en el desarrollo de diversos programas sociales, relacionados con planes habitacionales, equipamientos comunitarios. Integrarse a los equipos de trabajo del municipio en la confección y desarrollo de proyectos y programas.
Apoyar en la elaboración y revisión de bases técnicas y administrativas de obras. Supervisar ejecución de obras. Estudiar, preparar y presentar técnicamente los proyectos que les sean solicitados. Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el Municipio este estudiando.

CARGO	EXPERTOS EN GEOMENSURA

FUNCIONES:

Desarrollar levantamientos topográficos para preparación proyectos de arquitectura, ingeniería, áreas verdes, proyectos FONDEVE como aceras, zarpas, escaleras peatonales, etc. Orientar y canalizar inquietudes de la comunidad en lo relativo al desarrollo de proyectos FONDEVE.

CARGO	DIBUJANTES TÉCNICOS

FUNCIONES:

Revisar los antecedentes de la Ley N° 19.583, emitir informes, verificar en terreno lo informado por el contribuyente

CARGO	ASISTENTES SOCIALES

FUNCIONES:

Prestar apoyo profesional en el marco de los programas y proyectos que desarrolle el municipio, integrándose a los equipos de trabajo y participar en la confección y desarrollo de los proyectos y programas que se realicen durante el año.
Elaborar informes sociales de casos cuando le sea solicitado. Asesorar en materias de programas sociales y asistenciales cuando le sea solicitado.
Prestar apoyo profesional en el marco de los programas de protección del patrimonio familiar y a los programas sociales que desarrolla la Municipalidad.
Realizar labores de terreno con las comunidades y familias que sean beneficiarias de los programas y proyectos, preparando los expedientes sociales de los mismos, desarrollando capacitaciones cuando corresponda. Preparar y presentar los expedientes sociales para la postulación de los proyectos de viviendas. Trabajar en materias de su competencia para los diferentes proyectos que el Municipio este estudiando.

CARGO	PSICÓLOGOS

FUNCIONES:

Prestar apoyo, atención individual, visita domiciliaria, diagnóstico y tratamiento integral con enfoque familiar de acuerdo a los programas y proyectos en las que le corresponda trabajar. Coordinación área temática con entidades públicas y privadas que tengan relación con el tema. Planificar trabajos con equipos de Asistentes Sociales, Abogados, Terapeutas y otros. Elaborar instrumentos de registro y evaluación de la experiencia para sistematización. Participar en reuniones de coordinación de los equipos profesionales de su Dirección y del municipio. Diseño y desarrollo de planes de acción social asociados a proyectos y programas que el municipio realice durante año. Integrarse a equipos municipales en trabajos de su especialidad que corresponda realizar, referido a programas de connotación social. Desarrollar estudios diagnósticos de realidades sociales de beneficiarios de programas sociales que el municipio realice.

CARGO	SOCIOLOGOS

FUNCIONES:

Integrarse al desarrollo de los programas de acción social que el municipio realice durante el año, asociados a los programas habitacionales y proyectos de equipamiento y urbanización que correspondan. Integrarse a los equipos de trabajo del municipio, en la elaboración y desarrollo de programas y proyectos que el municipio impulse o administre.

CARGO	PARVULARIAS

FUNCIONES:

Prestar apoyo profesional en el marco de los programas que desarrolla la DIDECO, en el área infantil tendiente a la implementación y ejecución del programa jefas de hogar.

Prestar apoyo en general de cualquier otra actividad cuyos servicios sean necesarios, integrándose a los equipos profesionales de esa Dirección.

CARGO	ASESORES EN DESARROLLO COMUNITARIO

FUNCIONES:

Recopilar antecedentes que permitan detectar las necesidades de las diferentes organizaciones comunitarias. Coordinar la canalización de información con las distintas reparticiones de la DIDECO, a fin de brindar las soluciones correspondientes. Fomentar la participación y capacitar a los dirigentes de las organizaciones comunitarias en cuanto a sus derechos y deberes. Fomentar la participación de las personas en las organizaciones comunitarias.

CARGO	MONITORES DE PROGRAMAS SOCIALES

FUNCIONES:

Desarrollo en terreno de programas de acción social que se deriven de los programas habitacionales, proyectos de equipamiento y urbanización comunal que corresponda. Mantener una adecuada coordinación con las organizaciones comunitarias y la comunidad en general para promover la ejecución de los programas y proyectos, como también para incentivar la participación de la comunidad.

Integrase a los equipos de trabajo del municipio, en la conformación, desarrollo y evaluación de los programas sociales en los cuales trabajen.

CARGO	EJECUTIVOS PROGRAMAS EMPRESAS

FUNCIONES:

Planificación, organización y control operativo de proyectos. Organización presupuestaria de recursos. Elaboración estado de avance operativo y financiero de los proyectos, diagnósticos empresariales, diseño de programas de gestión de créditos a la micro-empresa, etc. Diseño de consultorías temáticas a empresas. Diseño y ejecución de programas relacionados con el fomento, creación y gestión de microempresas e iniciativas empresariales diversas.

CARGO	ASESORES TÉCNICOS EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FUNCIONES:

Proponer y realizar programas y acciones que permitan abordar materias de interés municipal, estrategia, políticas y temas específicos, que se le encomienden. Estudiar situaciones de interés municipal que se le encomienden e informar al respecto a la alcaldía. Estudio de proyectos y programas de interés municipal.

CARGO	DIGITADORES PERMISO CIRCULACIÓN

FUNCIONES:

Cumplir funciones digitación de permisos de circulación en el proceso de renovación de estos.

CARGO	ASISTENTES INGRESOS PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR 2017

FUNCIONES:

Revisar los ingresos por concepto de pago de Permisos de Circulación Vehicular.
Cuadrar caja de acuerdo a la recaudación realizada durante el día, debiendo hacer entrega de los dineros a la Empresa recaudadora de valores.

CARGO	EXPERTOS EN AREAS VERDES

FUNCIONES:

Elaborar y ejecutar proyectos de áreas verdes, producción de plantas, proyectos de arborización, riego, etc. Revisar proyectos de áreas verdes provenientes de urbanizaciones y obras viales. Elaborar y ejecutar programas fitosanitarios y fertilizaciones en áreas verdes y vivero municipal. Diseñar sistemas de riego para el vivero Municipal. Actualización de catastro de áreas verdes.

CARGO	PROFESIONALES AREA MEDIOAMBIENTE

FUNCIONES:

Monitoreo de parámetros Físicos y Biológicos en los cuerpos de agua de la Comuna (lagunas y ríos), identificación de problemáticas medio ambientales, sanitarias, de biodiversidad y paisajismo; sensibilización a la población en la preservación del medio.

Elaborar y ejecutar programas de compostaje domiciliario, para la minimización de residuos orgánicos y producción de abono.

Elaborar y ejecutar programas de recolección de elementos tóxicos (pilas, baterías, aceites etc.) y mantener los reportes y permisos ante la Seremi de Salud al día.

Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos para la Comuna de Concepción, participar como contraparte técnica del estudio de Diagnóstico de Residuos Sólidos de la Comuna, realizar observaciones, establecer plazos de ejecución, revisión de informes, proponer proyectos de reciclaje, compostaje y de disposición ordenada de residuos para ser postulados a fondos externos.

Elaborar estudio para el catastro de productores de aceites comestibles desechados y proyectar sistemas de reciclaje.

Proponer, elaborar y ejecutar programas de huertos orgánicos, como complemento a la elaboración de compost.

CARGO	EXPERTOS EN FAENAS DE CONTROL MACROFITAS, PROGRAMA RECUPERACION LAGUNAS

FUNCIONES:

Mantención, limpieza y control de lagunas de la Comuna, Administración de personal de terreno para realizar labores en las lagunas de la Comuna. Materializar el programa para la mantención de los cuerpos de agua de la Comuna. Informar periódicamente de las tareas realizadas.

CARGO	PERIODISTAS

FUNCIONES:

Diseño y desarrollo de programas comunicacionales, asociados a programas sociales que el municipio realice en torno a programas de viviendas y desarrollo social. Participar en formulación y desarrollo de proyectos de equipamiento y urbanización que realice el municipio, en el marco de programas sociales que realicen durante el año. Integrarse a los equipos de trabajo del municipio para participar en proyectos y programas que el municipio realice durante el año.

CARGO	PROFESIONALES AREA FINANCIERA CONTABLE

FUNCIONES:

Control y análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Elaboración de Informes Presupuestarios. Apoyo a labores propias del departamento de Contabilidad y Presupuesto y de la administración municipal.

CARGO	PROCURADORES

FUNCIONES:

Apoyar en todas las materias judiciales que se le soliciten, con especial énfasis en el seguimiento de las diferentes causas en donde el Municipio es parte. Procurador en juicios, reclamos y denuncias de la Municipalidad.

Realizar labores de apoyo en la Dirección Jurídica, consistente en concurrir diariamente a los tribunales de justicia, ver materialmente el estado de tramitación de las causas municipales.

Informar sobre el avance de los procesos, llevar escritos, constatar diligencias y notificaciones.

CARGO	FOTÓGRAFOS Y CAMAROGRAFOS

FUNCIONES:

Apoyo servicio fotográfico y de imágenes de todas las actividades de la Municipalidad de Concepción, en todo momento y cuando le sea requerido prestando apoyo en la organización en trabajos generales asignados, de actividades del Municipio, manteniendo archivo de fotografía y videos a disposición total de la Alcaldía.

CARGO	EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

FUNCIONES:

Estudiar y desarrollar acciones que permitan enfrentar en la mejor forma posible las situaciones de prevención de riesgos y enfermedades profesionales. Detectar, evaluar y controlar los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Capacitar a los funcionarios en materia de prevención de riesgos. Llevar registros y mantener estadísticas de accidentalidad. Relacionar y coordinar actividades con las empresas de seguridad.

CARGO	EXPERTOS EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA

FUNCIONES:

Desarrollar los programas y sistemas computacionales que se le soliciten. Realizar labores de control y mantenimiento del equipamiento computacional.

Colaborar en la revisión de equipos y programas de las diferentes Direcciones municipales.

CARGO	EXPERTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

FUNCIONES:

Desarrollar las estrategias, políticas, programas y acciones del Municipio en el tema de seguridad ciudadana.

Coordinar los temas de seguridad ciudadana con instituciones públicas, privadas y con la comunidad que participa en estas acciones, y con las distintas direcciones municipales.

Informar periódicamente de los resultados de sus gestiones.

CARGO	*LICENCIADOS O PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN CIENCIAS POLITICAS, ECONÓMICAS, JURIDICAS, SOCIALES Y ARQUITECTURA.*

FUNCIONES:

Asumir la administración de programas y proyectos que el municipio ejecute o requiera. Implica llevar a cabo cualquier tipo de procesos de planificación, ejecución, control, defensa, diseño o elaboración de las funciones que requiere el municipio.

Apoyar a las direcciones municipales en materias que requieran de profesionales, técnicos o especialistas para el cumplimiento de sus funciones, en especial en el desarrollo de procesos administrativos, gestión, evaluación y control de la ejecución de contratos o proyectos y programas sociales, y evaluación de procesos internos.

Coordinar la conformación y ejecución de programas y proyectos con otras entidades públicas y privadas, incluida la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución de los mismos.

CARGO	*ASISTENTES INFORMATICOS*

FUNCIONES:

Instalación de equipamiento computacional, con la distribución logística del mismo en los distintos módulos de atención de público que el Municipio programe.

Soporte técnico equipamiento computacional, que incluye el soporte y mantención de computadores e impresoras.

Soporte de sistemas computacionales, que incluye atención de usuario en los sistemas de tesorería, permisos de circulación, registro multas de tránsito no pagadas, herramientas office en sus productos Excel y Word, correo electrónico.

Atención de contribuyentes que paga vía Web, para atender consultas y apoyo al contribuyente, así también verificar el pago vía Web.

Retiro de equipamiento computacional, de comunicaciones y telefónico de cada uno de los módulos de atención al término del proceso.

CARGO	*DISEÑADOR GRAFICO*

FUNCIONES:

Labores de diseño gráfico de las publicaciones e impresos que las distintas Direcciones Municipales realicen. Así también los diseños de publicidad de los distintos programas y actividades públicas que el municipio realice.

CARGO	*GESTOR DEPORTIVO*

FUNCIONES:

Labores de gestión deportiva y coordinación de programas que desarrolla la oficina de deportes en el estadio y gimnasio municipal.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto número 4, Aprobación aporte anual de 4 U.T.M. al Bienestar, se ofrece la palabra, en votación quienes estén en contra o se abstengan, 08 votos a favor.

Revisados los tres presupuestos, se requiere aprobar el Aporte al Servicio de Bienestar, cuya propuesta es aportar 4 UTM por funcionario.

ACUERDO N° 185-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBAR DETERMINAR UN APORTE ANUAL DE 4 UTM PARA EL AÑO 2017 POR CADA AFILIADO AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto número 5, Aprobación del Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, Año 2017, se ofrece la palabra, Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando

Yo quisiera, Señor Alcalde lo mismo que plantee en el tema de la aprobación de metas y orientaciones globales, esto es que al discutir el plan de mejoramiento en la gestión municipal que es muy relevante para el desenvolvimiento del municipio, para visualizar las metas los objetivos y por cierto el aporte, el recurso humano que aquí se encuentra pueda ser mucho más eficiente y eficaz, sugiero que durante el año próximo podamos como Concejo participar en el desarrollo y en la discusión de este plan de mejoramiento para que no sea un documento que este destinado a apoyar o mejorar las rentas del personal y en definitiva poder de una u otra manera más aceptable el funcionamiento en este municipio por parte de quienes se sacrifican en la obtención de las metas, más bien de las funciones que deben cumplir, si yo quisiera que quedara eso como una de las tareas que tenemos que realizar que personalmente es una de las cosas de las cuales me voy a preocupar, recordar de pronto para los efectos de que podamos participar en esta materia, sin perjuicio de esto, voy a aprobar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, ofrecida la palabra, en votación quienes estén en contra o se abstengan, 08 votos a favor se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017

ACUERDO Nº 186-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy; lo dispuesto en los artículos 1, 2 letras a) y b), 6 y 9 de la Ley Nº 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2017**, el que consta de los siguientes Objetivos Institucionales y Metas por Dirección, cuyo detalle está contenido en 09 fs. que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Acuerdo:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES AÑO 2017:

Objetivo Institucional Nº 1:	**MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCION AL PUBLICO - EJE ESTRATÉGICO Nº 1** Satisfacción en la atención y servicio hacia la comunidad. **OBJETIVO 2:** Mejorar las condiciones de atención al público. **MEDIDA 2:** Instalar medios adecuados de información y orientación al público, incluyendo servicios online
Objetivo Institucional Nº 2:	**ESTABLECER PROTOCOLOS PERMANENTES DE COORDINACIÓN EN AREAS RELEVANTES PARA LA GESTION MUNICIPAL - EJE ESTRATÉGICO Nº 2:** Desarrollo de procesos internos - **OBJETIVO 10:** Mejorar el nivel de coordinación de los equipos de trabajo. **MEDIDA 3:** Establecer protocolos permanentes de coordinación y control de la gestión municipal.
Objetivo Institucional Nº 3:	**ACTUALIZAR INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION - EJE ESTRATÉGICO Nº 5:** Acciones tendientes a consolidar una ciudad líder. **OBJETIVO 28:** Actualizar los instrumentos de planificación del municipio.

METAS POR DIRECCIÓN AÑO 2017:

- Administración Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Construcciones
- Dirección de Informática
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Administrativa
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Tercer Juzgado de Policía Local

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Próximo punto, aprobación Plan Anual de Capacitación 2017, se ofrece la palabra, en votación quienes estén en contra o se abstengan, 08 votos a favor, se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2017.

ACUERDO Nº 186-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy; lo estipulado en el artículo 4º de la Ley Nº 20.74, que modifica la ley 18.695 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PLAN ANUAL PARA POSTULACIONES DE FUNCIONARIOS AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES; ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES; LEY Nº 20.742.

El presente Plan Anual ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concepción, al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo Nº 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas a, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.
Los beneficios que se otorguen a cada becario, consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.
Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas, según dispone el artículo 6º de la misma ley, son los siguientes:

a).- Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
b).- No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
c).- No encontrarse, a la fecha de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d).- No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2.- Áreas prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Concepción, las Áreas prioritarias de Estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, son las siguientes:

a).- Áreas de Estudio conducentes a Título Técnico (elegir área en anexo N° 1).
b).- Áreas de Estudio conducentes a Título Profesional (elegir área en anexo N° 1).
c).- Áreas de Estudio conducentes a Diplomado (elegir área en anexo N° 1).
d).- Áreas de Estudio conducentes a Postítulo (elegir área en anexo N° 1).

3.- Criterios de Selección de los Postulantes de la Ilustre Municipalidad de Concepción al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
b).- Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, profesional, diplomado o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo a lo señalado en la sección anterior.
c).- otros criterios que se estimen pertinentes.

4.- Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este Beneficio.

En esta sección considerar todos aquellos aspectos que de acuerdo a las características particulares de la municipalidad asegure que todos los funcionarios interesados puedan acceder al patrocinio de la Municipalidad para realizar sus estudios con financiamiento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales. Por ejemplo se podrá señalar lo siguiente:

a).- Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

b).- Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
c).- Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
d).- Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.
5.- Abordar cualquier otro aspecto que se considere pertinente para una adecuada implementación del Plan Anual.

ANEXO 1.

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONAES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.742.

A.- Gestión de las Municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1).- Desarrollo Social:

a).- Desarrollo Comunitario y Social.
b).- Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales.
c).- Vivienda.
d).- Seguridad Ciudadana.
e).- Cultura.
f).- Medio Ambiente.
g).- Deporte.

2).- Desarrollo Territorial:

a).- Gestión Territorial.
b).- Proyectos.
c).- Obras.
d).- Desarrollo Económico y Social.
e).- Turismo.
f).- Agropecuario.
g). Aseo y Ornato.
h).- Participación Ciudadana.

3).- Gestión Interna:

a).- Administración.
b).- Auditoría.
c).- Planificación.
d).- Secretaría.
e).- Control.
f).- Calidad.
g).- Transparencia.
h).- Tránsito.
i).- Personal.
j).- Licitaciones, Compras Públicas y Abastecimiento.
k).- Asesoría Jurídica.
l).- Riesgos.
m).- Comunicaciones.
n).- Informática.
ñ).-Partes e Informaciones.

4.- Gestión Financiera:

a).- Finanzas.
b).- Contabilidad.
c).- Presupuesto.
d).- Tesorería.
e).- Rentas y Patentes Municipales.
f).- Licitaciones, Compras Públicas y Abastecimiento.
g).- Riesgos.
h).- Partes e Informaciones.

B.- Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley Nº 18.695:

1).- Elaboración, Aprobación y Modificación del Plan Comunal de Desarrollo;
2).- Planificación y Regulación de la Comuna y Confección del Plan Regulador Comunal;
3).- Promoción del Desarrollo Comunitario;
4).- Aplicación de las disposiciones de Transporte y Tránsito público dentro de la comuna;
5).- Aplicación de las disposiciones de sobre Construcción y Urbanización;
6).- Aseo y Ornato de la Comuna;
7).- Educación y Cultura;
8).- Salud Pública y Protección del Medio Ambiente;
9).- Asistencia Social y Jurídica;
10).- Capacitación, Promoción del Empleo y Fomento Productivo.
11).- Turismo, Deporte y Recreación;
12).- Urbanización y Vialidad Urbana y Rural;
13).- Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructuras Sanitarias;
14).- Transporte y Tránsito Público;
15).- Prevención de Riesgos y Prestación de Auxilio en Situaciones de Emergencia o Catástrofes;
16).- Apoyo y Fomento de medidas de Prevención en materia de Seguridad Ciudadana y Colaboración en su Implementación;
17).- Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres; y Desarrollo de actividades de interés común

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

De los Programas Municipales

El Sr. **Carlos Marianjel**, indica que los programas fueron revisados por el Director de Control y corregidas algunas observaciones.

a) Planificación: "Servicio de Asesoría y Asistencia Técnica y Social para Programas de Vivienda año 2017"; "Quiero mi Barrio" y "Ciclovías que presenta Asesoría Urbana"

El Concejal **Sr. Paulsen** señala en relación al recorrido de la ciclovías por la calle O´Higgins, no considero adecuada esa vía mientras no se redistribuya la red de transporte público en la comuna.

El Concejal **Sr. Ulloa**, comparte la opinión del Concejal Paulsen pero lamentablemente es el modelo de transporte público que está establecido.

b) Transito: "Permiso de Circulación"

c) Medio Ambiente: Se agrega:

Programa de Apicultura, que consiste en difundir la apicultura en los colegios a través de un convenio con la agrupación apiconce. Se instalaran en el Vivero Municipal.

Móvil veterinario Municipal, se postulará a la compra de una Clínica Móvil.

d) Asesoría Cultural:

Respecto del *Programa Redes* el **Sr. Carlos Sanhueza**, Director de Control consulta si ¿existen convenios que respalden el gasto?

El **Sr. Mauricio Castro**, Encargado de Cultura señala que efectivamente existen convenios, entre ellos con Córdova.

e) Delegación Barrio Norte

El **Sr. Carlos Sanhueza**, Director de Control informa que los premios deben ser entregados por participar de alguna competencia con bases.

f) Dirección de Desarrollo Comunitario

El **Sr. Carlos Sanhueza**, Director de Control hace las siguientes observaciones:

f.1).- Enmarcado en **el Programa de Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres,** señala que si esto obedece a la compra de equipos, estos deben ser inventariados y no pueden ser entregados a las beneficiarias.

f.2) – De acuerdo a lo señalado en Circular N° 854 del 29.09.2004, del Ministerio de Hacienda la Contratación de Honorarios en los Programas Municipales no pueden ser de manera permanente en el tiempo, es decir que se termine un período y comience otro.

21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios: comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Respecto del **Programa de Apoyo a Familias Vulnerables** se aprueba dejando constancia que para cada entrega deben dejarse los respectivos documentos de respaldo.

g) Secretaria Municipal

h) Comunicaciones

La Concejala **Sra. Smith** consulta ¿a cuánto asciende el monto de los programas de comunicaciones?

La **Sra. Cecilia Soto**, Directora de Comunicaciones, señala que el monto es de aproximadamente $700.000.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Por último, Aprobación de Programas Municipales, Año 2017, se ofrece la palabra, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

La verdad es que este tema lo vimos hoy día en la mañana, bastante rápido en el transcurso de la mañana en Concejo Extraordinario de la Comisión de Hacienda, si bien es cierto hay aumento de contrataciones por poner talleres laborales, etc. y otras cosas más, hubo varias objeciones de parte del Director de Control y desde ese punto de vista yo prefiero que esto se modifique, que se pueda entregar al Concejo un Programa tanto de DIDECO como de Comunicaciones, ahora DIDECO en todos los programas habían observaciones no así Comunicaciones respecto a estas observaciones que hizo control, esperar que estén corregidas bueno el Concejo que viene tendría que supervisar este tema y bajo ese argumento yo me voy a abstener.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguien más?, Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando

Lo que planteamos en la reunión de mañana, allí hubo observaciones, incluso observaciones del Contralor, que fueron observaciones bastantes delicadas en algunas materias que no pueden hacerse y esas rectificaciones, Señor Alcalde, obviamente no debe aprobarse, yo considero que de hecho estas observaciones del Contralor debe estar asumidas, entiendo que están asumidas al momento de votar este programa, si es así no tengo inconvenientes, pero si no es así, si estas observaciones del Contralor no han sido consideradas dentro del programa municipal yo tendría necesariamente que abstenerme, yo quise hacer la consulta al respecto a quien corresponda, Señor Alcalde, no sé si a Jurídico, a Secretaría o a quien corresponda.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Iturra, Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias Presidente, a ver lo que se dijo en la mañana que efectivamente habian observaciones que a la hora de entregarse esos proyectos o de rendir cuentas de esos proyectos, así como iban no podían ser rendidos, tenian que hacerse las modificaciones y ese es el compromiso que la Directora saco en la mañana con nosotros, que efectivamente esos proyectos para ser rendidos bien tienen que estar como el Contralor los pedía, por tanto hoy día no nos podemos adelantar a un hecho que obviamente no va a suceder producto de que ya están entregadas las orientaciones de cómo debiera rendirse ese proyecto y de cómo debería efectuarse, por tanto, doy por entendido que ese proyecto y el proyecto en su conjunto fue aprobado en la mañana.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Yo creo que lo mismo que plantea Christian yo apruebo, obviamente porque aprobamos unánimemente a lo que Control señalo en la Comisión de hacienda, está aprobado, está en acta, están las actas que son las que son válidas para nosotros del punto de vista legal y de cualquier punto de vista así que no hay ningún problema, Control tiene que vigilar la legalidad de los actos, esto quedo establecido, la Directora Jurídica estaba presente tomo nota, por lo tanto en esas condiciones yo también apruebo

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo quisiera que desde la Dirección Jurídica nos señalara, me tranquilizara en definitiva en el sentido de que lo que estamos aprobando ahora...las observaciones de Contraloría están o fueron consideradas.

Sra. Directora Juridica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

El acta.....

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En cada una de las direcciones quedaron las observaciones que se hicieron y se plantearon en la comisión.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Debiera dar tranquilidad a los señores Concejales que son observaciones que hizo el Director de Control están contenidas en el acta, de modo que los programas se puedan ejecutar tomando en consideración esas observaciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo me acuerdo que el año pasado plantee un tema cuando vimos los programas sobre la entrega de....ejemplo: camisetas o implementos deportivos, y yo lo plantee en una de las comisiones donde el Director de Control, nos dijo, claro con todas las cosas que le pudiéramos facilitar a las organizaciones tenían que ser solamente por vía subvención y creo que eso el año 2016, por lo menos yo estuve observando a medida que se desarrollaban y solicitaba otras cosas a través de transparencia y se cumplió bien entonces creo que si esto Control lo observo nuevamente, que para eso es la función, y obviamente se tiene que hacer las correcciones, yo por eso votaría a favor.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Entonces hay alguna abstención, algún rechazo, se aprueba por 078 votos a favor y una abstención, bueno habiéndose dado cumplimiento a la tabla de convocatoria se finaliza este Concejo Municipal en el nombre de Dios se levanta la sesión, muchas gracias.

ACUERDO N° 188-65-2016 (EXTRAORD.)

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Comunicaciones y Director de Tránsito y Transporte Público, Secretario Municipal; considerando el acta de Comisión de Hacienda Extraordinarias de fechas 07, 14, 212, 28 de noviembre y 05 de diciembre de 2016y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PROGRAMAS MUNICIPALES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCION DE COMUNICACIONES, MEDIO AMBIENTE, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, Y DELEGACION SEGÚN SE INDICAN Y DOCUMENTO ADJUNTO FOJAS 102 QUE SE ENTIENDEN POR INCORPORADAS AL PRESENTE ACUERDO.

UNIDAD TECNICA	PROGRAMA
Secretaría de Planificación Comunal	**SERVICIO DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA AÑO 2017"**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

I. MUNICIPALIDAD PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL CONCEPCIÓN

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv

10000709861